

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0003

Callao, 28 de enero de 2019

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 28 de enero de 2019, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2008.

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo 2° de la Ley Organica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29503 que modifica la Ley N° 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales establece que el Consejo regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establezcan en la presente ley, u aquellas que le sean delegadas. Esta integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado. No hay reelección del Consejero Delegado; .

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Calla, aprobado mediante Ordenanza regional N° 001 de fecha 14 de enero del 2008, señala que "El Consejo Regional del Callao es el Organo Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional del Callao. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Organica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas...";

Que, el inc. b) del artículo 16° de la Ley Organica de Gobiernos Regionales .- Derechos y Obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales señala "Fiscalizar los actos de los Organos de Dirección y Administración del Gobierno Regional u otros de interes general";

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos expuesto, estima pertinente aprobar por unanimidad

ACUERDA

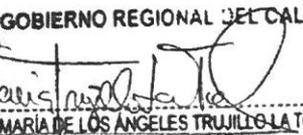
Solicitar al Organo de Control Institucional-OCI realice una Auditoria al Pliego N° 464 -001- Sede Gobierno Regional del Callao, periodo 2015-2018; asimismo, a las Unidades Ejecutoras que la conforman.

POR LO TANTO:

MANDO REGISTRE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA